

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MÁLAGA NÚMERO 11

EDICTO

Don Luis Villalobos Sánchez, secretario del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 309 de 2011, demandante de autos número 465 de 2011, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de don Félix Vidal González, contra “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, habiéndose dictado resolución de fecha 21 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

- a) Declarar a la ejecutada “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 18.572,44 euros de principal, más 3.714,50 euros calculados para intereses y costas, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en forma a “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.782/12)